



Colmenar Viejo

ANEXO II: RELACIÓN GASTOS SUBVENCIONABLES

PLAN DE AYUDAS PARA EL APOYO A LA INNOVACIÓN Y AL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL 2025

Los gastos de la presente relación se corresponderán fielmente con documentos originales y que se presentarán en la correspondiente fase de justificación para su comprobación.

Todos los gastos subvencionables se considerarán sin incluir el IVA

* En el caso de que la suma de las facturas presentadas, base imponible, sea inferior a los 4.000,00 euros, se rebajará el importe máximo de subvención en relación a lo presentado con el criterio del 50% de los gastos.

** Rellene esta tabla ampliando líneas o realizando copias de la tabla en caso de ser necesario.

Nº ORDEN	Nº FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	CIF PROVEEDOR	FECHA FACTURA	FECHA PAGO FACTURA	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL	50% DEL GASTO IMPUTADO A LA SUBVECIÓN
TOTAL									TOTAL	

En Colmenar Viejo, a..... de..... de 2025.

Fdo.:NIF.....